

1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco de
6 Quito, Capital de la República
7 OTORGADA POR : del Ecuador, hoy lunes veinte y
8 SR. JUAN JOSE EGRED tres de abril de mil novecientos
9 ALENCASTRO Y SEÑORA noventa, ante mi doctor Nelson
10 EN FAVOR DE : Galarza Paz, Notario Décimo Sép-
11 SR. JORGE HERNAN EGRED timo de este Cantón, comparecen
12 GORTAIRE Por una parte los cónyuges Juan
13 José Egred Alencastro y señora
14 CUANTIA \$/ 800.000,00 Enma Beatriz Mercedes Gortaire
15 Uquillas, por sus propios dere-
16 chos; por otra parte el señor Jorge Hernán Egred Gortaire, casado.
17 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
18 en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo
19 que doy fé; y, me presentan para que eleve a escritura pública la
20 siguiente minuta cuyo tenor es como sigue : SEÑOR NOTARIO : En el
21 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar u-
22 na de Cesión de Participaciones sociales, contenida en las siguien-
23 tes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTES.- Interviene como cedente
24 el señor Juan José Egred Alencastro y su cónyuge señora Enma Bea-
25 triz Mercedes Gortaire Uquillas, por sus propios derechos; y, co-
26 mo cesionario el señor Jorge Hernán Egred Gortaire. Los compare-
27 cientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados
28 en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar. ---

1 SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A).- El cedente señor Juan José Egred A-
2 lencastro, es propietario de ochocientas veinte y cinco participa-
3 ciones sociales de un mil sucres cada una en la compañía "Cintas
4 y Máquinas del Ecuador Cintmaq Cia. Ltda.", constituida en la ciu-
5 dad de Quito mediante escritura pública celebrada ante el Notario
6 Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Nelson Galarza Paz, el --
7 diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita
8 en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de a-
9 gosto de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número mil seis-
10 cientos ochenta y cinco.- B).- La Junta Universal de socios de la
11 compañía antes indicada, reunida en esta ciudad de Quito el dieci-
12 seis de abril de mil novecientos noventa, autorizó la cesión de -
13 las participaciones sociales que más adelante se expresa, según
14 aparece de la copia certificada del acta de dicha Junta, que se -
15 agrega.- TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antece-
16 dentes, se realiza la siguiente cesión de participaciones : el ce-
17 dente señor Juan José Egred Alencastro y su cónyuge señora Enma -
18 Beatriz Mercedes Gortaire Uquillas, ceden ochocientas de las ocho-
19 cientas veinte y cinco participaciones sociales de un mil sucres
20 cada una, que poseen, en favor del señor Jorge Hernán Egred Gor-
21 taire.- El cesionario acepta la cesión antes detallada; de manera
22 que el cuadro de socios y aportaciones de " Cintas y Máquinas del
23 Ecuador Cintmaq Cia. Ltda. " queda como sigue: Jorge Hernán Egred
24 Gortaire, con mil seiscientas veinte y cinco participaciones de -
25 un mil sucres cada una; Juan José Egred Alencastro, con veinte y
26 cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, Mar-
27 tha Otilia Naranjo Muñoz, con diez participaciones sociales de -
28 un mil sucres cada una.- CUARTA : ANOTACIONES.- De esta cesión se

1 tomará nota al margen de la escritura original de constitución -
2 de la sociedad y al margen de su inscripción en el Registro Mer-
3 cantil y en el libro correspondiente de la compañía.- Usted, se-
4 ñor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo -
5 para la perfecta validez de este instrumento.- (Hasta aquí la
6 minuta). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la --
7 misma que se halla firmada por el doctor Patricio Sáenz E., a-
8 bogado con matrícula número dos mil diez y ocho. Para el otor-
9 gamiento de la presente escritura , se observaron los preceptos
10 legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por
11 mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo,
12 de todo lo cual doy fe . - Firmado) señor Juan
13 José Egred Alencastro . - Firmado) señora
14 Enma Beatriz Mercedes Gortaire Uquillas . -
15 Firmado) señor Jorge Hernán Egred Gortaire .
16 Firmado) El Notario Décimo Séptimo de
17 este Cantón Quito Provincia de Pichin-
18 cha Doctor Nelson Galarza Paz. -
19 Sigue un sello . - A con-
20 tinuación se agrega los respecti-
21 vos

DOCUMENTOS

HABILITANTES

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL -
DE SOCIOS DE "CINTAS Y MAQUINAS DEL ECUADOR CINTMAQ
CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de abril de mil novecientos noventa, siendo las dieciocho horas, en el local ubicado en la Avenida de La Prensa # 4163, se reúnen los socios de "CINTAS Y MAQUINAS DEL ECUADOR CINTMAQ CIA. LTDA.", previa la convocatoria efectuada por el señor Jorge Hernán Egred Gortaire, Gerente de la compañía.

La Junta General Extraordinaria de Socios de "Cintas y Máquinas del Ecuador, Cintmaq Cia. Ltda.", se instala presidida por el señor - Juan José Egred Alencastro, su Presidente y actúa como secretario - el Gerente señor Jorge Hernán Egred Gortaire.- El capital social de la compañía se encuentra representado en su totalidad, así: Juan José Egred Alencastro, titular de 825 participaciones sociales; Jorge Hernán Egred Gortaire, titular de 825 participaciones sociales; y, Martha Otilia Naranjo Muñoz, titular de 10 participaciones sociales, a quien con poder general legalmente conferido representa Olga Beatriz Naranjo Muñoz; todas las participaciones sociales son de un mil sucres cada una.- La secretaría constata y certifica que los concurrentes a la Junta representan el 100 % del capital social de la compañía que es de (\$1'660.000,00).- El señor Presidente manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requerimientos legales y estatutarios y con lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañías, por lo que la Junta es Universal y la declara instalada.-

Por secretaría se da lectura a la convocatoria y orden del día que oportunamente fue entregada a cada uno de los socios; el orden del día es el siguiente: 1.- Conocer la petición de cesión de las 800 participaciones sociales pertenecientes al señor Juan José Egred Alencastro.- 2.- Poner a consideración de los socios el derecho preferencial para adquirir dichas participaciones sociales, o renunciar dicho derecho.- 3.- Analizar y aprobar al adquirente en caso de que los socios renuncien al derecho preferencial que les asiste.-

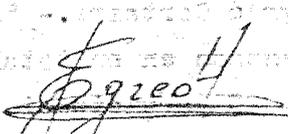
Seguidamente, el señor Presidente dispone que se traten los puntos conforme constan en el orden del día.-

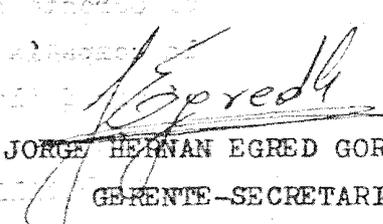
PUNTO UNO.- La Asamblea se pronuncia unánimemente al autorizar al socio Juan José Egred Alencastro la cesión de 800 de sus participaciones sociales; manteniendo en su poder 25 de ellas.---

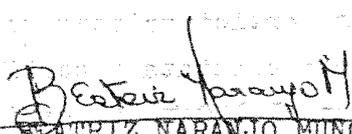
PUNTO DOS.- Puesta a consideración de los socios el derecho preferencial que les asiste para adquirir las participaciones sociales en venta, unánimemente y en franco acuerdo se decide y aprueba que quien las adquiera sea el socio Jorge Hernán Egred Gortaire, renunciando a su derecho preferencial los demás socios.---

PUNTO TRES.- Así mismo de manera unánime se admite y resuelve que el socio Jorge Hernán Egred Gortaire adquiera las 800 participaciones sociales que están en venta.---

No habiendo nada más en el orden del día para ser tratado, el Presidente dispone que la Asamblea tome un receso de quince minutos para redactar el acta respectiva; leída la misma a los socios presentes, la aprueban y ratifican en todos los puntos, por unanimidad.


JUAN JOSE EGRED ALENCASTRO
PRESIDENTE


JORGE HERNAN EGRED GORTAIRE
GERENTE-SECRETARIO

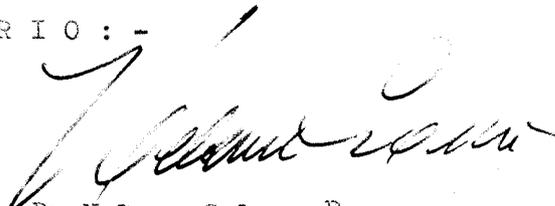

OLGA BEATRIZ NARANJO MUÑOZ

torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa.---



Dr. Nelson Galarza Paz.
Notario Décimo Séptimo.

Z O N : Tomé nota al margen de la Constitución de la Compañías -
Cintas y Máquinas del Ecuador Cintmaq Cía Ltda., otorgada ante -
mí el 19 de julio de 1989., de la cesión de participaciones y en
los terminos constantes de la escritura pública cuya copia certi°
ficada antecede . Quito , a cuatro de junio de mil novecientos -
noventa . E L N O T A R I O : -



Dr Nelson Galarza Paz.,
Notario Décimo Séptimo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción No.
1685 del Registro Mercantil de veinte y tres de agosto de mil
novecientos ochenta y nueve a fs 3122 tomo 120 correspondien-
te a la constitución de la compañía "CINTAS Y MAQUINAS DEL ECUA-
DOR CINEMA C.LTDA." lo referente a la presente cesión de parti-
cipaciones.- Quito, a Siete de junio de mil novecientos noventa.-

EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Rodríguez
REGISTRADOR MERCANTIL

